



JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 164
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

**Licitación Pública N° 11/2018 Ordenanza
N° 69974 - Decreto N° 213/2018 - Expte.: 113301**

Llámanse a Licitación Pública para la "Provisión de mil (1.000) toneladas de cemento portland a granel que se debe entregar en la planta de Hormigón Municipal" de la Municipalidad Ciudad de San Francisco

Presupuesto Oficial: \$ 5.629.050,00
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00
Sellado Municipal: \$ 1.850,00

Informes: Secretaría de Infraestructura T.E.: (0564) 15597332 – Sr. Lucas Missera

Retiro de Pliegos: desde el 30 de agosto al 14 de septiembre de 2018 inclusive

MUNICIPALIDAD de **VILLA DOLORES**

LICITACIONES PÚBLICAS

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL RUBRO GASTRONOMÍA SOBRE FOOD TRUCKS 1, INSTALADO EN PASEO DE LA INDEPENDENCIA-Precio de la concesión: Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000).

Plazo de Duración: Dos Años.Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).Fecha, Hora y Lugar de Apertura de las Propuestas: 07 de Septiembre de 2.018 a las 11:00hs. en el Salón de los cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N°650.Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria de Finanzas Publicas, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de Mayo 1, hasta el día 05 de Septiembre de 2018, a las 13:00 hs.Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín N° 650, hasta el día 07 de Septiembre de 2.018 a las 09:00hs. Fdo. Dr. Matías Ramiro Stumpf-Secretario de Gobierno

3 días - N° 169342 - \$ 1837,05 - 03/09/2018 - BOE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL RUBRO CAFETERÍA Y PASTELERÍA SOBRE FOOD TRUCKS 2, INSTALADO EN PASEO DE LA INDEPENDENCIA -Precio de la concesión: Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$84.000).Plazo de Duración: Dos Años.-Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).Fecha, Hora y Lugar de Apertura de las Propuestas: 07 de Septiembre de 2.018 a las 12:00hs. en el Salón de los cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N°650.-Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria de Finanzas Publicas, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de Mayo 1, hasta el día

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 11/18 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitaciones Públicas Pag. 1

COMUNA DE SAN JOAQUIN

Resolución N° 25/18 Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE

Ordenanza N° 1623 Pag. 2

Ordenanza N° 1624 Pag. 2

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 19 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs.

3 días - N° 169192 - \$ 2081,28 - 31/08/2018 - BOE

05 de Septiembre de 2018, a las 13:00 hs.-Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín N° 650, hasta el día 07 de Septiembre de 2.018 a las 09:00hs. Fdo.Dr. Matías Ramiro Stumpf

Secretario de Gobierno

3 días - N° 169344 - \$ 1873,23 - 03/09/2018 - BOE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL RUBRO KIOSCO SOBRE FOOD TRUCKS 3, INSTALADO EN PASEO DE LA INDEPENDENCIA-Precio de la concesión: Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000).-Plazo de Duración: Dos Años.-Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).Fecha, Hora y Lugar de Apertura de las Propuestas: 07 de Septiembre de 2.018 a las 13:00hs. en el Salón de los cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N°650.-Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria de Finanzas Publicas, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de Mayo 1, hasta el día 05 de Septiembre de 2018, a las 13:00 hs.-Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín N° 650, hasta el día 07 de Septiembre de 2.018 a las 09:00hs. Fdo. Dr. Matías Ramiro Stumpf-Secretario de Gobierno

3 días - N° 169345 - \$ 1839,06 - 03/09/2018 - BOE



COMUNA de **SAN JOAQUIN**

RESOLUCION N° 25/2018

San Joaquín, 27 de agosto de 2018

VISTO: La obra de Gasoductos Troncales que está llevando adelante la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que esta Comuna ha asumido el compromiso de afectar un inmueble para la instalación de la Planta Reguladora de Presión de Gas Natural en San Joaquín.

Que por recomendación del Gobierno de la Provincia de Córdoba en cuanto tener un terreno disponible para la construcción de una Planta Reductora de Presión para el abastecimiento de Gas Natural a nuestra Localidad y a los efectos de viabilizar la construcción de las obras de Infraestructura Gasífera.

POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE SAN JOAQUIN RESUELVE

ARTÍCULO. 1: DEROGAR la Resolución N° 28/2017 de fecha 28 de junio de 2017.

ARTÍCULO. 2: AUTORIZAR a OMAR ANGEL ISOARDI D.N.I. 10.411.448 en nombre y representación de la Comuna de San Joaquín en su Calidad de Presidente de la misma, a la suscripción del "PERMISO PARA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE SUPERFICIE" que se adjunta a la presente Resolución como Anexo.

En Dicho Permiso el presidente comunal prestará conformidad para que se constituya Servidumbre Gratuita de Paso, de Uso y Ocupación de Superficie respecto del Inmueble descrito en el mismo y además autoriza la ejecución, operación y mantenimiento necesario para la ejecución de la obra "Planta Reductora de Presión para la Provisión de Gas Natural a la Localidad de San Joaquín y Zonas de Influencias.

Así también, se AUTORIZARÁ al presidente a la gestión de todo trámite y a la suscripción de cualquier documentación necesaria para cumplimentar y perfeccionar la Servidumbre Gratuita de Paso, de Uso y Ocupación de Superficie antes mencionada.

ARTÍCULO. 3: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.

SUSANA ESTHER RODRIGUEZ - OMAR ANGEL ISOARDI
TESORERA PRESIDENTE COMUNAL

1 día - N° 169482 - s/c - 30/08/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **POZO DEL MOLLE**

ORDENANZA N° 1623

VISTO: Que por Ordenanza N° 1377, de fecha 04/07/2012 se otorga a la Cooperativa de Luz y Fuerza, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales Pozo del Molle Ltda., la Concesión del servicio de distribución de agua potable dentro del radio territorial de Pozo del Molle;

Que el convenio de Concesión establece que el aumento de tarifas debe ser autorizado por el poder concedente;

Que el órgano encargado de otorgar el mismo es el Honorable Concejo Deliberante;

Que la Cooperativa mediante nota de fecha 24 de mayo de 2018 solicita un incremento en las tarifas del servicio de distribución de agua potable, exponiendo en la misma los causales de esta solicitud.-

Y CONSIDERANDO:

Que, la causal que invoca la Cooperativa es que el Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P.) de la Provincia de Córdoba mediante Resolución General N°. 22 del día 09 de mayo de 2.018 autorizó a la proveedora de agua Cooperativa de trabajos Acueductos Centro Ltda. un incremento en el valor del metro cúbico del agua natural en block de \$ 3,1860 a \$ 3,3672 a partir de la facturación del mes de mayo de 2018.

Que, entre los periodos 2016/2017 el valor del metro cubico de agua en block sufrió un incremento acumulado del 103,51%, porcentaje que fue aplicado por parte de la Cooperativa de Trabajo Acueductos Centro a la prestadora del servicio.

Que, ante esta situación se hace necesario autorizar el incremento solicitado, para permitir que la Cooperativa continúe prestando el Servicio con los estándares de calidad logrados hasta la fecha.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1623

ARTÍCULO. 1°: AUTORIZASE a la Cooperativa de Luz y Fuerza, Obras y Servicios, Públicos y Asistenciales Pozo del Molle Ltda., a efectuar un incremento en la facturación del servicio de agua potable del 10% en el mes de julio, 10% en el mes de septiembre y 10% en el mes de diciembre de 2.018, en todos los casos, para los aumentos, se tomara como base el valor del metro cubico de agua de la facturación mes de junio de 2.018.-

ARTÍCULO. 2°: NOTIFIQUESE de la presente a la Cooperativa de Luz y Fuerza, Obras y Servicios, Públicos y Asistenciales Pozo del Molle Ltda.-

ARTÍCULO. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE A 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

1 día - N° 169506 - s/c - 30/08/2018 - BOE

ORDENANZA N° 1624

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 24 de Julio de 2.018, celebrada entre la Municipalidad de Pozo del Molle y el Sindicato Único de Obreros y Empleados Municipales de Villa María.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada acta acuerdo se fija un incremento salarial para el personal de la Municipalidad de Pozo del Molle de un tres por ciento (3%), a partir del mes de Agosto de 2.018, un cuatro por ciento (4%), mas a partir

del mes de octubre de 2.018 y un tres por ciento (3%), a partir de diciembre de 2.018.

Que, en todos los casos se tomara como base para realizar los ajustes salariales los haberes básicos del mes de enero de 2.018.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE POZO DEL MOLLE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1624**

ARTÍCULO. 1°.- ESTABLECESE un incremento del tres por ciento (3%), a partir del mes de agosto de 2.018, un cuatro por ciento (4%), a partir de octubre de 2.018 y un tres por ciento (3%), a partir de diciembre de 2.018, en

todos los casos se tomara como base los haberes básicos del mes de enero de 2.018, en las remuneraciones del personal municipal, Autoridades Ejecutivas, Funcionarios dependientes del D.E.M. y Secretaria del H.C. Deliberante, totalizando un incremento del diez por ciento (10%).-

ARTÍCULO. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Informe a Tesorería, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE A 1 DÍA DEL MES DE AGOSTO DE 2018.-

1 día - N° 169507 - s/c - 30/08/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)